

autos, en forma legal, ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Málaga, 27 de febrero de 2002.- La Delegada, M.^a José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de enero de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a organizaciones y asociaciones empresariales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.10.00.01.00.78403.65A.0 y 0.1.10.00.01.00.48401.65A.5 de 2001, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales en desarrollo del Programa de Cooperación Empresarial del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente, la actuación subvencionada y los importes subvencionados.

ALMERIA

Asociación Prof. de Comerciantes Ambulantes de Almería-Asprocal (AL-01/01).
Toldos.
150.253,03 euros.

Asociación de Empresarios y profesionales del Poniente del Almería (AL-03/01).
Estudio de viabilidad para creación de centros comerciales abiertos.
17.958,20 euros.

CADIZ

Federación de Comercio de la Provincia de Cádiz-FEDECO (CA-09/01).
Estudio viabilidad centros comerciales abiertos de Ubrique.
24.040,48 euros.

Asociación Puertorealeña de Comerciantes-APRECO (CA-10/01).
Cursos de formación, publicidad. Acción promocional centro comercial.
20.551,61 euros.

Asociación de Comerciantes de Centro de Jerez-ACOJE (CA-14/01).
Publicidad. Acción promoción animación calles. Gerente.
62.204,75 euros.

Asociación de Comerciantes e Industriales de Chipiona (CA-23/01).
Estudio viabilidad centros comerciales abiertos. Realización actividades promocionales.
18.601,32 euros.

CORDOBA

Asociación de Comerciantes y Empresarios de las Zonas Avda. de Barcelona y Viñuela Jesús Rescatado Córdoba-CEVICO (CO-01/01).

Puesta en marcha centro comercial abierto de Viñuela. Gerente.
15.025,30 euros.

Asociación de Comerciantes de Valdeolleros y Santa Rosa-ACEVYS (CO-02/01). Gerente.
15.025,30 euros.

Asociación del Centro Cial. Urbano de Córdoba «Centro de Córdoba» (CO-05/01).
Puesta en marcha centro comercial abierto, gastos de personal, alquiler oficinas.
30.641,62 euros.

Asociación de Comerciantes de Baena-ACOBA (CO-06/01).
Estudio viabilidad zona histórica de Baena.
13.447,65 euros.

Asociación de Empresarios y Comerciantes de Occidente de Ciudad Jardín-ADECOC (CO-10/01).
Estudio viabilidad centro comercial abierto en Ciudad Jardín.
15.025,30 euros.

Federación Provincial de Pequeña y Mediana Empresa de Comercio de Córdoba-APEPMECO-FECOP (CO-16/01).
Gastos de personal.
36.060,73 euros.

GRANADA

Federación Granadina de Comercio (GR-08/01).
Estudio de viabilidad centro comercial abierto en Motril.
20.915,22 euros.

Asociación Vendedores Ambulantes de Granada y provincia (GR-10/01).
Sensibilización y dinamización del Asociacionismo.
11.719,74 euros.

Asociación Comerciantes del Centro de Motril (GR-11/01).
Feria Exposición y gastos creatividad y gestión.
13.649,54 euros.

Asociación Lojeña de Comercio (GR-13/01).
Campaña publicidad y promoción. Gerencia del centro comercial abierto.
25.702,05 euros.

Federación Granadina de Comercio (GR-16/01).
Asesoramiento y publicidad.
21.612,40 euros.

HUELVA

Asociación Provincial de Empresarios del Comercio de Huelva-ASEMCO (HU-01/01).
Implantación y desarrollo de la marca del comercio de calidad de la provincia de Huelva.
23.364,35 euros.

Asociación Provincial de Empresarios del Comercio de Huelva-ASEMCO (HU-03/01).
Centro operativo de actividad comercial.
18.919,86 euros.

Agrupación de Comerciantes e Industriales de las calles del Centro de Huelva (HU-08/01).

Costes de funcionamiento gerencia de «Huelva centro comercial abierto».
24.310,94 euros.

Asociación de Empresarios de Pequeñas y Medianas Empresas de San Juan del Puerto (HU-09/01).

Realización de estudio a nivel de comercios locales de San Juan del Puerto.
2.199,70 euros.

JAEN

Asociación de Comerciantes de Linares (JA-04/01).

Creación de la figura del Gerente y equipo humano.
14.526,46 euros.

Asociación de Comerciantes de Linares (JA-04/01 bis).

Campaña de difusión Asociacionismo Comercial.
7.215,75 euros.

Asociación Local del Comercio, Industria y Servicios de Ubeda-ALCISER (JA-06/01).

Oficina técnica, gastos de personal y campaña Navidad.
27.336,16 euros.

Asociación Empresarial Polígono Industrial de Martos (JA-08/01).

Bolsa de trabajo. Jornadas diversas materias. Catálogos empresas.
19.337,56 euros.

Asociación Comercial de Comerciantes, Empresarios, Industriales y Profesionales Alcalinos-ACCEIPA (JA-10/01).

Sueldos, dietas, teléfono, publicidad, promoción y estudios.
30.931,09 euros.

MALAGA

Asociación Sector Comercial Cruz de Humilladero (MA-02/01).

Puesta en marcha del centro comercial abierto e imagen corporativa.
23.320,47 euros.

Asociación del Comercio e Industrias de Antequera (MA-04/01).

Personal de oficina. Gerencia externa. Plan promoción comercial. Plan publicidad.
29.257,27 euros.

Asociación de Comerciantes y Empresarios de Vélez-Málaga (MA-07/01).

Desarrollo y promoción centro comercial abierto. Material informático y de oficina. Elaboración revista.
26.320,72 euros.

Asociación de Jóvenes Empresarios Profesionales de Coín (MA-08/01).

Puesta en marcha del centro comercial abierto de Coín. Recursos humanos y materiales e imagen corporativa.
19.783,36 euros.

Asociación de Empresarios de Alhaurín El Grande (MA-09/01).

Estudio viabilidad centro comercial abierto.
13.661,13 euros.

Asociación de Comerciantes y Empresarios de Fuengirola (MA-10/01).

Gestión y puesta en marcha del centro comercial abierto de Fuengirola.
14.722,99 euros.

Asociación de Comerciantes y Empresarios del Municipio del Rincón de la Victoria (MA-20/01).

Estudio de viabilidad del centro comercial abierto.
16.970,18 euros.

Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Ronda-APYME (MA-25/01).

Estudio de viabilidad del centro comercial abierto de Ronda.
20.133,91 euros.

Federación de Comercio de Málaga-FECOMA (MA-35/01).

Fomento del asociacionismo comercial.
28.708,55 euros.

Asociación de Empresarios y Comerciantes, Agricultores y Autónomos de Alora (MA-41/01).

Puesta en marcha del centro comercial abierto de Alora-2001.
28.466,82 euros.

Agrupación Malacitana de Jóvenes Empresarios (MA-44/01).

Estudio de mercado sobre las características de la actividad comercial de los asociados.
19.172,29 euros.

SEVILLA

Federación Provincial de Empresarios de Industria y Comercio de Alimentación de Sevilla-FEICASE (SE-03/01).

Infraestructuras. Tutorial. Espacio virtual para 100 empresas. Jornadas de formación.
38.014,02 euros.

Confederación Empresarial del Comercio de Andalucía-CECA (SE-10/01).

Equipo técnico centro ciudad. Campaña promocional.
39.065,79 euros.

Asociación de Comerciantes Minoristas Mercado de la Feria (SE-12/01).

Promoción, creación, disfrute de una imagen común. Fomento del asociacionismo.
6.416,71 euros.

Federación Provincial de Comerciantes de Sevilla-APROCOM (SE-15/01).

Asesoría y consultoría. Formación base datos. Formación administradores. Adaptación cursos.
26.294,28 euros.

Asociación de Comerciantes de Ecija (SE-20/01).

Estudio viabilidad centro comercial abierto.
19.088,63 euros.

Asociación de Comerciantes Centro Nazareno (SE-21/01).

Servicio Gerencia un año.
20.033,73 euros.

Asociación de Comerciantes y Profesionales del Centro-Asunción (SE-22/01).

Estudio viabilidad centros comerciales abiertos.
23.488,60 euros.

Centryco Sevilla A.I.E. (SE-26/01).
Firma gestora especial. Adjunto a la gestora.
40.267,81 euros.

Asociación de Industriales y Comerciantes de Estepa (SE-28/01).

Servicios profesionales, suscripción a boletines oficiales, material oficina.
2.458,62 euros.

Asociación Empresarios Profesionales y Autónomos de Osuna (SE-35/01).

Estudio viabilidad centro comercial abierto.
14.692,94 euros.

Sevilla, 18 de enero de 2002.- La Directora General, M.^a Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2001 con cargo al Programa Presupuestario 65 A, según Anexo.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

A N E X O

Expte.: PCA.SE01/01.

Beneficiario: Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Finalidad: Misión Comercial Inversa Empresarios de Baviera.

Subvención: 4.059,64 euros.

Expte.: PCA.SE04/01.

Beneficiario: Feria «El Pedroso».

Finalidad: VI Edición de la Feria de Muestras de Productos Típicos y Artesanales de la Sierra Norte de Sevilla.

Subvención: 24.040,48 euros.

Expte.: PCA.SE02/01.

Beneficiario: Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.

Finalidad: Organización y Promoción III Feria de Muestras de Emp. de Málaga.

Subvención: 48.080,97 euros.

Expte.: PCA.SE03/01.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Finalidad: III Feria de Muestras de Artesanía del Bajo Guadalquivir.

Subvención: 12.020,24 euros.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Salvador Díaz González, en representación de Aldaba Vasanco, SL, contra la Resolución recaída en el expediente PC-414/98.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente «Aldaba Vasanco, S.L.» contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Salvador Díaz González, en nombre y representación de la entidad mercantil Aldaba Vasanco, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga de 25 de marzo de 1999, recaída en expediente núm. PC-414/98,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente, se dictó la Resolución que ahora se recurre, en la que se sanciona a la empresa citada con sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.), incoado con ocasión de la visita de inspección efectuada el día 4 de marzo de 1998, se consideró que existía responsabilidad por infracción de las normas contenidas en el Decreto 515/1989, de 21 de abril.

Los citados hechos son considerados como infracción leve en materia de protección del consumidor, sancionable en los artículos 34, apartados 5, 6 y 9 (este último convertido en el apartado 10 por la Ley 7/1998), y 35 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y 3.3.4, 3.3.6 y 6.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.

Segundo. La Resolución de fecha 25 de marzo de 1999 fue notificada al interesado el día 5 de abril de 1999, quien interpuso recurso de alzada mediante escrito que fue presentado y registrado en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga con el número 9.307 el día 7 de mayo de 1999.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modi-